

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MANACOR**

**3832** *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de recarga de vehículos eléctricos en los puntos de recarga de titularidad municipal (exp. 3974/2026)*

El Pleno del Ayuntamiento de Manacor, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2026, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de la prestación del servicio de recarga de vehículos eléctricos en los puntos de recarga de titularidad municipal.

Este acuerdo de aprobación inicial queda expuesto por un plazo de 30 días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones u observaciones. Asimismo, se da audiencia por el mismo plazo a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones, y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

En el caso de que, transcurrido el plazo señalado, no se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado, de forma automática y sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso, el acuerdo inicial adoptado, quedando facultado expresamente el alcalde para su publicación y ejecución. En el caso de que se formulen reclamaciones o sugerencias, estas serán resueltas por el Pleno.

Se puede consultar el acuerdo en el Portal de Transparencia, apartado 2: Normativa, 2.1: Proyectos en tramitación.

Manacor, 17 abril 2026

**El alcalde**  
Miquel Oliver Gomila

